

PAUTAS PARA LA INSCRIPCIÓN 108 B Superior y Artística Terciaria

Consideraciones de Ingreso por autogestión por primera vez

El aspirante podrá cumplimentar, a través de la plataforma ABC los datos requeridos en la Declaración Jurada Digital, sin necesidad de concurrir a la Secretaría de Asuntos Docentes.

IMPORTANTE: En caso de ingresar en reiteradas oportunidades a efectos de agregar/rectificar información, será considerado como válido el último ingreso al sistema.

Todos los archivos que se adjunten, deben tener el formato PDF, JPG, de otra forma el sistema no lo procesará.

La inscripción al Ingreso a la Docencia de aquellos/as docentes que se inscriban por primera vez en el Listado Complementario (108 b Superior y Artística Terciaria) se realizará de la siguiente manera:

Se deberán registrar en la plataforma ABC. Una vez registrados, ingresarán a la solapa: "servicios.abc.gob.ar"- SERVADDO y se dirigirán al link que indica: inscripción, donde cumplimentarán la Declaración Jurada en línea para el listado 108 b Superior y Artística Terciaria.

Consideraciones para la carga de datos en la Declaración Jurada

La Declaración Jurada, cumplimentada por el aspirante, generará un comprobante de inscripción y le permitirá visualizar lo que ha declarado. Los documentos adjuntados, serán remitidos a los Tribunales de Clasificación Descentralizados para su posterior análisis y carga en el Sistema.

1.- **DATOS PERSONALES:** Se considerarán los datos informados por el aspirante en Declaración Jurada.

a) **DOMICILIO:** como domicilio real será considerado el que figura consignado en el DNI (adjuntado por el aspirante), de acuerdo con lo establecido en el Art. 60° inc. d) del Estatuto del Docente, Decretos Reglamentarios y Resolución N° 784/03.

Adjuntar DNI (frente y dorso) ESCANEADO, caso contrario no se le permitirá continuar con su declaración jurada de inscripción.

2.- **DISTRITOS SOLICITADOS:** Se deberán consignar los tres (3) distritos que solicite, incluido o no, el de residencia. Si el interesado no consignó ninguno, no podrá continuar con su inscripción.

3.- **NIVELES Y/O MODALIDADES SOLICITADAS:** El docente será habilitado para el ingreso a la docencia en los niveles y/o modalidades de acuerdo a los títulos que declare y se encuentren habilitados conforme al Nomenclador.

4.-ANTIGÜEDAD y CALIFICACIÓN:

a) **ANTIGÜEDAD:** el aspirante deberá consignar toda la antigüedad que posea hasta el 31/12/2021.

b) **CALIFICACIÓN:** se consignarán las calificaciones certificadas (SET4) correspondientes a los dos (2) últimos años en que haya sido calificado el aspirante en el cargo, módulos y/u horas cátedra.

Adjuntar documentación probatoria, ESCANEADA. Si no posee, omitir este ítem.

5.- **TÍTULOS HABILITANTES:** Serán considerados todos los títulos que se encuentren en el nomenclador vigente publicado en el Portal ABC.

Títulos/Porcentaje de materias

Observaciones: *Los títulos habilitantes podrán ser consultados en el nomenclador vigente publicado en el portal ABC.

Adjuntar **Títulos/Porcentaje de materias** ESCANEADO/S, caso contrario no se le permitirá continuar con su declaración jurada de inscripción.

En el caso de que el aspirante no cuente con el título correspondiente, se admitirán las constancias de los/as aspirantes egresados de los Institutos Superiores de Formación Docente y/o Técnico y de las instituciones ajenas a la DGCYE (Institutos y Universidades). Adjuntar Certificado/s ESCANEADO/S o FOTO.